

## FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 32 DE /2021 PARA “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 23 DE DICIEMBRE A LAS 10:52 AM SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

### OBSERVACIÓN 1

*“Apreciados señores, de acuerdo al cronograma del proceso de selección del asunto y encontrándonos dentro del plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte, atentamente informamos las siguientes solicitudes:*

*Solicitamos amablemente reducir el amparo de cumplimiento a un 10% del valor total del contrato*

- 1. Solicitamos amablemente reducir el amparo de calidad y correcto funcionamiento a un 10% del valor total del contrato*
- 2. Solicitamos amablemente reducir el amparo de estabilidad de la obra a un 10% del valor total del contrato*
- 3. En el apartado 1.7.1 correspondiente al PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS solicitamos amablemente adicionar, que el contratista tenga oportunidad de demostrar que no pudo contestar a tiempo al incumplimiento y no sea declarado inmediatamente.*
- 4. Solicitamos amablemente reducir la cláusula penal a un 10% del valor total del contrato”*

### RESPUESTA 1

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite informar que **NO ACEPTA** la observación realizada teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y naturaleza y obligaciones contenidas del proceso de selección de acuerdo con el Manual Operativo se hace necesario solicitar todas las garantías establecidas en el documento técnico de soportes y la minuta del contrato.

Es de anotar que los riesgos establecidos para la ejecución del proyecto contemplan un porcentaje importante en cabeza del contratista, por lo cual le corresponde al Patrimonio cubrir los mismo por intermedio de las garantías indicadas en el Documento Técnico de Soporte.